

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : NOVENA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D004477-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004511-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004570-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004587-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004588-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004617-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004652-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004653-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004656-2023-OGA-OA-MINSA (06FEB2023)
PROVEIDO N° D004735-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)
PROVEIDO N° D004757-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)
PROVEIDO N° D004804-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)
PROVEIDO N° D004850-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)
PROVEIDO N° D004869-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)
PROVEIDO N° D004890-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)
PROVEIDO N° D004923-2023-OGA-OA-MINSA (07FEB2023)

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 08 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Novena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales

2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.

- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 06 de febrero se aprobó la octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".
- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta

el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir treinta y nueve (39) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1. Proveído N° D001031-2023-DGOS-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Operaciones en Salud.
- 4.2. Memorandum N° D000073-2023-DIGDOT-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Donaciones, Transplantes y Banco de Sangre.
- 4.3. Memorandum N° D000061-2023-ENSAP-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Escuela nacional de Salud Pública.
- 4.4. Proveído N° D001551-2023-DGIESP-MINSA de fecha 01 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 4.5. Nota Informativa N° D000032-2023-SG-OGD-MINSA de fecha 30 de enero de 2023, solicitado por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano.
- 4.6. Memorandum N° D000190-2023-OGAJ-MINSA de fecha 02 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 4.7. Memorandum N° D000264-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 04 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencia.

- 4.8. Memorandum N° D000265-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 04 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Telesalud, Referencia y Urgencia.
- 4.9. Memorandum N° D000452-2023-OGGRH-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos.
- 4.10. Nota Informativa N° D000220-2023-SG-OTRANS-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina de Transparencia y Anticorrupcion.
- 4.11. Memorandum N° D000275-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Telesalud, Referencia y Urgencia.
- 4.12. Memorandum N° D000198-2023-OGAJ-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 4.13. Memorandum N° D000204-2023-DIGESA-MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.14. Memorandum N° D000105-2023-OGAJ-MINSA de fecha 23 de enero de 2023, solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 4.15. Memorandum N° 247-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.16. Nota Informativa N° D000129-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.17. Memorandum N° D000470-2023-OGGRH-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos.
- 4.18. Nota Informativa N° D000076-2023-OGA-OA-UAI-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Unidad de Almacen e Importaciones.
- 4.19. Memorandum N° D000106-2023-OGTI-MINSA de fecha 12 de enero de 2023, solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- 4.20. Memorandum N° D000477-2023-DGIESP-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.
- 4.21. Nota Informativa N° D000128-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.22. Memorandum N° D000460-2023-OGGRH-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos.
- 4.23. Memorandum N° D000210-2023-OGCTI-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Cooperacion Tecnica Internacional.
- 4.24. Memorandum N° D000076-2023-SG-MINSA de fecha 04 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaria General.
- 4.25. Memorandum N° D000033-2023-DM-GAAD-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por el Despacho Ministerial.

- 4.26. Memorandum N° D000035-2023-OGDESC-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestion Descentralizada.
- 4.27. Memorandum N° D000147-2023-DIGERD-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Gestion del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
- 4.28. Memorandum N° D000276-2023-DGOS-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Operaciones en Salud.
- 4.29. Memorandum N° D000462-2023-CDC-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por el Centro Nacional de Epidemiologia, Prevencion y Control de Enfermedades.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.7 del presente Informe sobre el plazo para la aprobacion de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusion de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratacion de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecucion.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Novena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/kpq/jpp)
cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 009-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	06/02/2023	10	DGOS - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	91	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.3.1.1.1.1	14.50	UNIDAD			142	2,059.00
2	03/02/2023	3	DIBAN-DIRECCIÓN DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA - PRONAHEBAS.	135	071100385453	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERIODISMO	2.3.2.9.1.1	35,000.00	SERVICIO				35,000.00
3	03/02/2023	3	DIBAN-DIRECCIÓN DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA - PRONAHEBAS.	135	071100432173	SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
4	06/02/2023	8	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	899600070142	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX TALLA S	2.3.1.2.1.1	58.00	UNIDAD	30	1,740.00		
5	06/02/2023	8	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1.2.1.1	40.00	UNIDAD			15	600.00
6	06/02/2023	8	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3.1.2.1.1	83.00	UNIDAD			15	1,245.00
7	03/02/2023	1	UEVN - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA NEONATO	2	070500030832	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
8	30/01/2023	2	OGD - OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO.	79	170100031821	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	2.3.2.4.7.1	1,496.83	SERVICIO				1,496.83
9	02/02/2023	3	OGAJ - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	101	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
10	03/02/2023	2	DITEL - DIRECCIÓN DE TELEMEDICINA	84	071100432593	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EMISIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2.9.1.1	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
11	27/01/2023	2	DINFOSALUD - DIRECCIÓN DE INFOSALUD	129	600100040056	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA DE LOCAL	2.3.2.4.2.1	7,920.00	SERVICIO				7,920.00
12	27/01/2023	2	DINFOSALUD - DIRECCIÓN DE INFOSALUD	129	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	211,560.00	SERVICIO				211,560.00
13	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	207300070081	ESPEJO 6 mm X 1.20 m X 2.00 m	2.3.1.7.1.1	400.00	UNIDAD			6	2,400.00
14	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746428640001	CASILLERO DE MELAMINA	2.6.3.2.1.2	800.00	UNIDAD			6	4,800.00
15	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746472380006	PERCHERO METALICO DE PARED DE 6 COLGADORES	2.6.3.2.1.2	200.00	UNIDAD			6	1,200.00
16	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746473050196	PIZARRA ACRILICA DE 1.18 m X 2.38 m	2.6.3.2.1.2	600.00	UNIDAD			3	1,800.00
17	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746450560023	MESA DE MELAMINA	2.6.3.2.1.2	950.00	UNIDAD			20	19,000.00
18	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746477120002	PORTA REVISTAS DE MELAMINA	2.6.3.2.1.2	900.00	UNIDAD			3	2,700.00
19	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746482550029	SILLA FIJA DE MELAMINA PARA NIÑO	2.6.3.2.1.2	130.00	UNIDAD			116	15,080.00
20	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746466950001	PANTALLA ECRAN	2.6.3.2.1.2	720.00	UNIDAD			1	720.00
21	02/02/2023	3	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	746450560050	MESA DE MELAMINA CIRCULAR	2.6.3.2.1.2	300.00	UNIDAD			6	1,800.00
22	06/02/2023	2	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	2.3.2.5.1.4	3,800.00	SERVICIO				3,800.00
23	06/02/2023	2	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	150500030024	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO) POR INTERNET	2.3.2.2.3.99	3,900.00	SERVICIO				3,900.00
24	06/02/2023	2	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	7,700.00	SERVICIO		7,700.00		
25	06/02/2023	4	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	44	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.3.1.1.1.1	14.50	UNIDAD			3	43.50
26	06/02/2023	4	OGAJ - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	101	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
27	07/02/2023	16	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	071100387792	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
28	27/01/2023	1	OGAJ - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	101	642900026143	CORTINA DE TAPASOL 1.60 m X 2.70 m	2.3.1.2.1.2	400.00	UNIDAD			2	800.00
29	27/01/2023	1	OGAJ - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	101	642900026144	CORTINA DE TAPASOL 1.70 m X 2.70 m	2.3.1.2.1.2	100.00	UNIDAD			5	500.00
30	25/01/2023	11	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	134	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
31	26/01/2023	12	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	601000010023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2.3.2.4.7.1	19,140.00	SERVICIO				19,140.00
32	02/02/2023	13	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	071100383521	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
33	02/02/2023	14	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	77	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIOS				6,000.00
34	02/02/2023	15	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	77	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
35	02/02/2023	16	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
36	02/02/2023	17	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00

									CANTIDAD Y/O VALORES				
									EXCLUSION		INCLUSION		
Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaría	Meta	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
37	07/02/2023	3	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062549	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517K NEGRO	2.3.1.5.1.2	351.05	UNIDAD			8	2,808.40
38	07/02/2023	3	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062550	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517M MAGENTA	2.3.1.5.1.2	433.24	UNIDAD			5	2,166.20
39	07/02/2023	3	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062551	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517C CIAN	2.3.1.5.1.2	384.09	UNIDAD			5	1,920.45
40	07/02/2023	3	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062552	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517Y AMARILLO	2.3.1.5.1.2	384.09	UNIDAD			5	1,920.45
41	07/02/2023	3	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767500492509	CONTENEDOR DE TÓNER RESIDUAL PARA KYOCERA COD. REF. WT8500 1902ND0UN0	2.3.1.5.1.2	95.00	UNIDAD			5	475.00
42	07/02/2023	3	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767500630229	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOCERA COD. REF. MK8525B 1702V80KL1	2.3.1.5.1.1	531.00	UNIDAD			2	1,062.00
43	03/02/2023	1	URP - UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	104	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.3.1.1.1.1	19.85	UNIDAD			20	397.00
44	06/02/2023	1	OARH - OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	104	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.3.1.1.1.1	14.50	UNIDAD			8	116.00
45	06/02/2023	8	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	526000110004	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	2.3.2.4.2.1	750,000.00	SERVICIO				750,000.00
46	17/01/2023	1	OIDS - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100040085	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	2.3.2.7.4.99	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
47	17/01/2023	1	OIDS - OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	90	170100030871	SERVICIO DE ANALISIS, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE APLICATIVOS INFORMATICOS	2.3.2.9.1.1	39,600.00	SERVICIO		39,600.00		
48	06/02/2023	1	UEVN - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA NIÑO	60	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	22,500.00	SERVICIO				22,500.00
49	06/02/2023	1	UEVAJ - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN	22	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	22,500.00	SERVICIO				22,500.00
50	07/02/2023	4	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	942500010119	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL	2.3.2.5.1.99	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
51	03/02/2023	2	URP - UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	104	742223580403	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A3 MONOCROMATICA 70 PPM	2.6.3.2.1.1	40,000.00	UNIDAD			1	40,000.00
52	03/02/2023	3	URP - UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	104	740800500253	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER PARA DOCUMENTOS A3 ALIMENTADOR 500 HOJAS 600 PPP CDT 120000 PAG VELOCIDAD MONOCROMÁTICO 140 ppm / COLOR 140 ppm	2.6.3.2.3.1	25,000.00	UNIDAD			1	25,000.00
53	06/02/2023	3	OGCTI - OFICINA GENERAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	102	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3.1.2.1.1	83.00	UNIDAD			4	332.00
54	06/02/2023	3	OGCTI - OFICINA GENERAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	102	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1.2.1.1	40.00	UNIDAD			4	160.00
55	03/02/2023	3	SG - SECRETARIA GENERAL	76	071100386361	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL GUBERNAMENTAL	2.3.2.9.1.1	13,000.00	SERVICIO				13,000.00
56	06/02/2023	2	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	210100010854	SERVICIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
57	02/02/2023	3	OGDESC - OFICINA GENERAL DE GESTION DESCENTRALIZADA.	80	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1.2.1.1	40.00	UNIDAD			50	2,000.00
58	06/02/2023	4	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	609500010018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	2.3.2.4.7.1	10,200.00	SERVICIO				10,200.00
59	06/02/2023	4	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	603500010072	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	2.3.2.4.7.1	1,416.00	SERVICIO				1,416.00
60	06/02/2023	5	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010022	SERVICIO DE DESAYUNOS	2.3.2.7.11.5	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
61	06/02/2023	5	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010007	SERVICIO DE CENA	2.3.2.7.11.5	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
62	06/02/2023	5	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	050100010009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	2.3.2.7.11.99	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
63	06/02/2023	5	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	940500040010	ALQUILER DE LOCAL PARA CONFERENCIAS	2.3.2.7.10.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
64	06/02/2023	5	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	532203830001	ANALIZADOR DE FLUJO DE GAS	2.6.3.2.4.2	146,500.00	UNIDAD			1	146,500.00
65	06/02/2023	5	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	462288060001	SIMULADOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE	2.6.3.2.9.4	74,280.00	UNIDAD			1	74,280.00
66	08/02/2023	11	DGOS - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	91	940100040018	ALQUILER DE CENTRAL TELEFONICA	2.3.2.5.1.4	11,952.26	SERVICIO				11,952.26
67	08/02/2023	9	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	541100023419	DOCUMENTO TÉCNICO ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD EN EL PERÚ	2.3.1.99.1.3	25.00	UNIDAD			600	15,000.00
68	08/02/2023	9	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	170100030954	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES	2.3.2.4.7.1	7,200.14	SERVICIO				7,200.14
									Total	30.00	49,040.00	1,069.00	1,774,070.23